



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 11 de abril del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Oficio N° 0045-2014-AEDR-“TDSXXI”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 0045-2014-AEDR-“TDSXXI”, signado con el Expediente Administrativo N° 3465 de fecha 04 de abril del 2014, el Sr. Alejandro Sánchez Escobar y la Sra. Eliana Sánchez Sánchez, Promotor Deportivo y Secretaria de la Asociación Escuela de Deporte y Recreación de “Talentos del Siglo XXI” del Distrito de Pacasmayo, hacen de conocimiento que de acuerdo a las actividades del Programa de Verano 2014, participaron en el Encuentro con el Colegio Champagnat Maristas de Lima, resultando ganadores del Primer Puesto en la Categoría Femenino Sub – 12 en la disciplina de Básquet. Asimismo informa que mediante Oficio N° 005-14-CPMBT, fueron invitados al Festival Interprovincial de Mini básquet en la ciudad de Trujillo en la Categoría Sub - 12 y Sub - 14, siendo los ganadores de ambas categorías.

Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, es la de promover y reconocer las actividades deportivas como desarrollo humano sostenible en el nivel local, así como el de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez, juventud y comunidad en general.

Que, es política de la Entidad Municipal reconocer la destacada participación, entrega y dedicación de los deportistas que practican las diferentes disciplinas deportivas, contribuyendo al desarrollo integral de las personas.

Que, estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER y FELICITAR al niño **FERNANDO URTEAGA ARRIGONI**, deportista integrante de la Asociación - Escuela de Deporte y Recreación de “Talentos del Siglo XXI” del Distrito de Pacasmayo, en mérito a su destacada participación en los siguientes eventos deportivos:

- ✓ *Encuentro con el Colegio Champagnat Maristas de Lima*, ganador del Primer Puesto en la Categoría Femenino Sub – 12 en la disciplina de Básquet.
- ✓ *Festival Interprovincial de Mini Básquet en la ciudad de Trujillo en la Categoría Sub - 12 y Sub – 14*, ganador de ambas categorías.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la unidad de Secretaría General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Archivo